

# Partido Liberación Nacional



**Dr. Mauricio Gómez Franceschi;  
PhD**



## Contenido

<b>Fundamentación del Partido Liberación Nacional</b> .....	8
<b>Los Ejes del Plan de Gobierno Municipal 2024-2028</b> .....	10
.....	11
<b>Plan de Gobierno Municipal 2024-2028</b> .....	11
<b>1. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL</b> .....	11
<b>1.1 Programa infraestructura local:</b> .....	11
<b>1.2 Programa modernización de redes informáticas y comunicación:</b> .....	11
<b>1.3 Programa: Constituir establecimientos públicos, empresas industriales, Turísticas y comerciales, autorizar la constitución de sociedades públicas de economía mixta (SPEM)</b> .....	12
<b>1.4 Programa Ciudad Inteligente:</b> .....	13
<b>1.5 Empresa de Servicios Públicos de Puntarenas:</b> .....	13
<b>1.6 Revisar y Actualizar el plan Regulador del cantón de Puntarenas:</b> .....	14
<b>1.7 Grupo de trabajo de acciones para Multisectores:</b> .....	14
<b>2.1 Programa de Infraestructura Local:</b> .....	15
<b>2.2 Programa de Modernización de Redes Informáticas y Comunicación:</b> .....	16
<b>2.3 Programa de Constitución de Establecimientos Públicos, Empresas Industriales, Turísticas y Comerciales, y Autorización de Sociedades Públicas de Economía Mixta (SPEM):</b> .....	16
<b>2.4 Programa de Ciudad Inteligente:</b> .....	17
<b>2.5 Empresa de Servicios Públicos de Puntarenas:</b> .....	18
<b>2.6 Revisión y Actualización del Plan Regulador del Cantón de Puntarenas:</b> ..	18
<b>2.7 Grupo de Trabajo para Acciones Multisectoriales:</b> .....	19
<b>2.8 Desarrollar integración de empresas para el régimen de Zona Franca con la nueva ley 10234, Ley de fortalecimiento de la competitividad territorial para promover la atracción de inversiones fuera de la Gran Área Metropolitana.</b> .....	19
<b>2.9. Proyecto Dragado del estuario principal del Detrito primero:</b> .....	20
<b>2.10. Proyecto las Islas para sus habitantes (Chira, Caballo y Venado):</b> .....	21
<b>3.1 Programa atención ciudadana (OAC):</b> .....	21
<b>3.2 Programa seguridad ciudadana:</b> .....	22
<b>3.4 Programa cultura:</b> .....	23
<b>3.5 Programa sector pesquero:</b> .....	24
<b>3.6. Programa: Ciudad Saludable y Accesible.</b> .....	24
<b>3.7. Programa Puntarenas Ciudad Deportiva:</b> .....	25

<b>4. Área Infraestructura:</b> .....	25
<b>4.1 Programa infraestructura municipal:</b> .....	25
<b>4.2 Reparaciones y asfaltados de las calles Cantonales y Nacionales del Cantón de Puntarenas.</b> .....	26
<b>4.3 Programa mantenimiento vial:</b> .....	27
<b>5.1 Programa: Mejorar en Gestión Municipal.</b> .....	28
<b>5.2 Programa fortalecimiento cantonal</b> .....	28
<b>5.3 Programa prevención de desastres:</b> .....	28



## PRESENTACIÓN

El Plan de Gobierno Municipal 2024-2028 que presentamos tiene como objetivo fundamental dar a conocer la razón de ser de un partido político consolidado, que abraza nuevos ideales, liderazgo, y conocimiento en asuntos municipales. Establece prioridades cuidadosamente planificadas para abordar las necesidades del cantón durante los próximos cuatro años. Estas prioridades se basan en un análisis exhaustivo de las numerosas necesidades existentes y requieren una aproximación integral para garantizar la viabilidad y realización de los proyectos.

Este plan surge de una planificación estratégica que dirige la gestión municipal, considerando las acciones clave para los próximos cuatro años, respondiendo a las demandas específicas de nuestro cantón. Se estructura alrededor de cuatro ejes fundamentales: Administración y Gestión Municipal, Área Social, Área de Infraestructura y Gestión de Calidad y Medio Ambiente. Cada uno de estos ejes incluye programas y objetivos con metas claras para las actividades en curso y proyectos futuros, así como la asignación de responsabilidades.

Para llevar a cabo este plan con éxito, es esencial establecer alianzas estratégicas con el Concejo Municipal y diversos actores sociales, instituciones estatales y comunidades locales, con el propósito de alcanzar los objetivos establecidos. Asimismo, mantenemos nuestro compromiso con las bases de nuestro partido, en busca del desarrollo del país y en la creencia de que Liberación Nacional seguirá siendo un símbolo de esperanza en la administración municipal para todos los habitantes de Puntarenas.

Nuestra visión de éxito se centra en un propósito superior: mejorar la calidad de vida de los residentes de Puntarenas. Buscamos ampliar las oportunidades disponibles para cada individuo, permitiéndoles aspirar a una vida más plena y equilibrada, en la que los principios y valores sean una experiencia compartida y social. Creemos en la construcción de una vida con propósito y balance, donde cada persona se sienta en armonía consigo misma, con los demás y con su entorno.



## ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL CANTÓN CENTRAL DE PUNTARENAS

Puntarenas, el primer cantón de la provincia de Puntarenas, es uno de los municipios más poblados de Costa Rica, y su ciudad cabecera comparte el territorio con otras localidades como Barranca (la más grande), El Roble, Chacarita, Cóbano, Lepanto, Paquera y Arancibia. Además, es el único cantón del país dividido por un golfo, en este caso, el Golfo de Nicoya, y cuenta con microclimas tan diversos como los que se encuentran en la costa.

Según registros de los Archivos Nacionales, el nombre de Puntarenas se menciona por primera vez en un documento fechado el 13 de febrero de 1720, que relata la llegada del pirata John Clipperton a la zona y el avistamiento de una vela de una embarcación pequeña en la Punta de Arena. La lengua de tierra que conocemos hoy en día se formó gradualmente debido a la acción de ríos, vientos alisios y corrientes del río Barranca que transportaban arena y lodo.

En 1838, un mapa del Capitán Belcher de la marina inglesa, incluido en la obra de Felipe Molina, muestra una punta no tan extensa como la actual. La división administrativa de Puntarenas no lo situó inicialmente como una provincia ni como un cantón, sino como una comarca. Sin embargo, un año antes de esta designación, se le había otorgado el estatus de "Puerto Franco". En 1848 se declaró que "El Puerto de Puntarenas formará una Comarca separada y se gobernará de una manera especial en su régimen interior, hasta que el aumento de su población permita erigirle en Provincia" (Decreto 167 de 7 de diciembre de 1848).

Las ordenanzas municipales emitidas en 1862 y 1867 intentaron regular el sistema municipal, permitiendo que los cantones más pequeños nombraran un representante en el Concejo Municipal Provincial y establecieran un cabildo conformado por tres miembros, presidido por un jefe político designado por el Presidente de la República. A Puntarenas, las ordenanzas le otorgaron la denominación de "comarca" que se le había dado en 1848,

pero le aplicaron todas las disposiciones que regían para las provincias y sus municipios, equiparándola al resto de las provincias del país. Fue solo en 1882 que una modificación en la Constitución cambió el nombre de "comarca" por "provincia".

La Comarca de Puntarenas estuvo compuesta por la Ciudad de Puntarenas y sus dos distritos: la Ciudad de Esparza y otro integrado por los pueblos de Golfo Dulce, Térraba y Boruca. Estos últimos se incorporaron junto con Buenos Aires a la dependencia administrativa de Golfo Dulce, pero en 1902 se segregaron de este último para unirse al Cantón de Puntarenas.

El Cantón de Puntarenas es el primero de la Provincia de Puntarenas y abarca un área de 1,842.33 kilómetros cuadrados. Se encuentra en las coordenadas geográficas 09°56'55" de latitud norte y 84°58'24" de longitud oeste. Limita al este con los cantones de San Ramón, Montes de Oro y Esparza, al oeste con los cantones de Nandayure y Abangares, al norte con los cantones de Abangares y San Ramón, al sureste con el Golfo de Nicoya y al sur con el Océano Pacífico.

La Municipalidad de Puntarenas comenzó a funcionar desde la declaración de su cantonato en 1848, diez años antes de ser oficialmente reconocida como ciudad. Las primeras corporaciones municipales se encontraron con un desafío considerable: la escasa población local capacitada para ocupar cargos de responsabilidad, ya que los habitantes apenas tenían conocimientos básicos. Por lo tanto, no es sorprendente que la colaboración de extranjeros en cargos municipales haya sido común, como el caso del General Cañas, originario de El Salvador, que se desempeñó como Gobernador de la Comarca.

## Fundamentación del Partido Liberación Nacional

El Partido Liberación Nacional se rige por la Carta Fundamental que establece las bases y los valores que orientan su funcionamiento:

### **I. Ser humano**

El ser humano es un ser individual y social, espiritual y material, un fin en sí mismo y no un medio, con un destino personal intransferible que debe ser alcanzado por decisión propia y guiado por valores que solo él puede intuir. Esto le otorga dignidad y derechos inalienables.

### **II. Derechos del ser humano**

Los derechos del ser humano, como ser digno y libre, son inherentes a su naturaleza y no pueden ser violados por ningún poder o conjunto de fuerzas. Estos derechos son la herramienta esencial para alcanzar su destino y contribuir al bienestar de la comunidad.

### **III. Libertad**

La libertad se entiende como el espacio natural para la realización completa de la persona. Por lo tanto, abarca no solo los derechos civiles y políticos tradicionales, sino también la satisfacción máxima de las necesidades básicas como alimentación, vivienda, vestimenta, salud y educación.

### **IV. Sociedad**

La sociedad es el medio a través del cual el ser humano busca alcanzar sus metas. La vida en sociedad implica derechos y deberes en busca del bien común.

### **V. Bien común**

El bien común se refiere a las condiciones de vida que garantizan el desarrollo integral del ser humano y la distribución de la riqueza generada por la actividad económica para el beneficio de todos.



## **VI. Estado**

El estado es la entidad política y legal encargada de garantizar los derechos de las personas. Debe actuar en beneficio del bien común sin sacrificar los atributos fundamentales de la dignidad humana.

## **VII. Democracia**

La democracia es un sistema político que respeta la dignidad humana. En este sistema, el gobierno es una delegación consciente de las facultades soberanas del pueblo y se ejerce con respeto a las minorías.

## **VIII. Familia**

La familia es la institución fundamental de la sociedad y debe ser fortalecida con normas jurídicas, morales y seguridad económica.

## **IX. Propiedad**

Reconocemos la propiedad privada y su función social, que debe beneficiar a todas las personas. Evitamos la concentración de la propiedad y fomentamos su uso productivo.

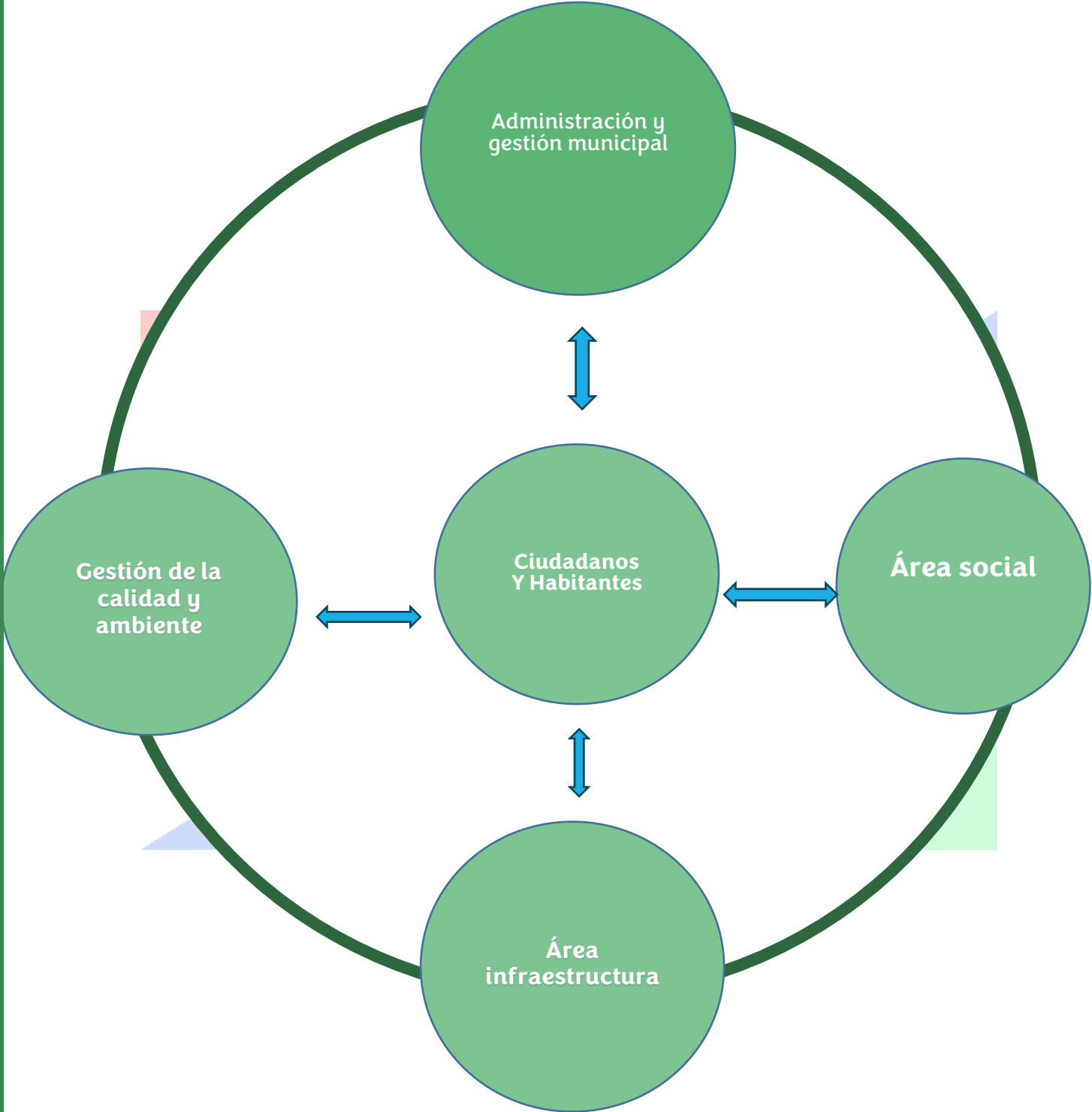
## **X. Trabajo**

El trabajo es un derecho y un deber del ser humano. El pleno empleo y la remuneración equitativa son objetivos fundamentales de la sociedad.

## **XI. Educación**

La educación es fundamental para formar individuos capaces de vivir de acuerdo con estos principios. Todos los recursos de la sociedad deben contribuir a esta formación.

# Los Ejes del Plan de Gobierno Municipal 2024-2028



# Plan de Gobierno Municipal 2024-2028

Dr. Gómez Franceschi; PhD.



## 1. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL

El control de la Gestión Pública y la conducta de los funcionarios conforme a la Ley, son elementos fundamentales para la presentación de este plan de frente a las elecciones municipales 2024, por lo que se presenta el siguiente programa que pretende plantear de forma realista estos cimientos.

### 1.1 Programa infraestructura local:

Gestionar por medio de un proyecto los recursos ante identidades financieras nacionales o extranjeras para remodelación del edificio Palacio Municipal.

#### **Objetivo:**

Desarrollar un proyecto para poder justificar y cumplir con los requisitos solicitados por la identidad financiera, para desarrollar la gestión de los recursos para la remodelación del Palacio Municipal.

#### **Responsable:**

Municipalidad de Puntarenas, Concejo Municipal, OAC, Comisión interdepartamental, Banca Nacional, Bolsa de valores y CFIA.

### 1.2 Programa modernización de redes informáticas y comunicación:

Crear una aplicación para la eficiente atención al munícipe, además de un sistema eficaz de red informática y comunicación social.

Desarrollar un proceso de comunicación social, para que todo el pueblo de Puntarenas sepa lo que se está haciendo en materia de gestión municipal y contacto con la comunidad “a un clic de distancia”.

**Objetivo:**

Desarrollar un programa informático flexible para que el ciudadano se sienta acogido por la nueva gestión municipal, pudiendo realizar desde cualquier lugar del planeta una gestión, solicitud o consulta de todos los trámites y pagos correspondientes al municipio.

Responsable:

Municipalidad de Puntarenas, Concejo Municipal, OAC, Comisión interdepartamental.

**1.3 Programa: Constituir establecimientos públicos, empresas industriales, Turísticas y comerciales, autorizar la constitución de sociedades públicas de economía mixta (SPEM)**

**Objetivo:**

- 1.3.1 Promover fuentes de trabajo e ingresos a la municipalidad para que sean aplicadas al desarrollo social e integral de las comunidades del cantón.
- 1.3.2 Incrementar 400 metros de muelle a la terminal de cruceros actual.
- 1.3.3 Aumentar el atraque de barcos cruceros al cantón central de Puntarenas
- 1.3.4 Crear casa puerto (*Home Port*).
- 1.3.5 Aumentar fuentes de trabajo e ingresos a las familias puntarenenses.
- 1.3.6 Coordinar con INCOP, reducción, de tarifa de fondeo para cruceros.
- 1.3.7 Coordinar con INCOP la administración del muelle de cruceros.
- 1.3.8 Coordinar por medio de la SPEM, con las navieras de cruceros.
- 1.3.9 Implementar el día del pescador, con ferias artesanales de pesca, para fomentar sana recreación en familia con base a nuestras raíces porteñas.

**Responsable:**

Casa presidencial, Poder Ejecutivo, PROCOMER, SINDE, MICIT, Universidades Públicas y Privadas, Inversionistas, ICT, CONCEJO MUNICIPAL, INCOP, MSP, Casa de la Cultura, Asociaciones de Artesanales, Cámara de Turismo Puntarenense, Empresas Privadas, Transportistas, Empresas de Turismo, INS, Empresas de Servicios Portuarios, Junta Promotora, Departamento de Transporte marítimo, DINADECO, INFOCOP, CONACOP, FERCO CER RL, INDER.

**1.4 Programa Ciudad Inteligente:**

Coordinar un grupo de trabajo para fortalecer el proyecto de ciudad inteligente por medio de la aplicación informática del código QR, para que todo el pueblo de Puntarenas este informado.

**Objetivo:**

Desarrollar un programa informático flexible para que el ciudadano se sienta acogido por la nueva gestión municipal, pudiendo realizar desde cualquier lugar del cantón, para solicitar consultas de información Turística, Compras, Ubicación y direcciones.

**Responsable:**

Municipalidad de Puntarenas, Concejo Municipal, OAC, UCR, ICE, IFAM, INDER, Casa Presidencial, Poder Ejecutivo, ICT, Cámara de Turismo, INCOP.

**1.5 Empresa de Servicios Públicos de Puntarenas:**

Coordinar un grupo de trabajo para crear la ESPP, de acuerdo con el ordenamiento Jurídico de Costa Rica, para desarrollar los servicios Públicos encomendados al Cantón de Puntarenas conforme al artículo 169, de la constitución Política de Costa Rica y las atribuciones del artículo 4 del Código Municipal de Costa Rica.

**Objetivo:**

Determinar las acciones que conlleven a la creación de la ESPP, conforme al ordenamiento Jurídico de Costa Rica, que permita las mejorías de los servicios Municipales y potencie la generación de Fuentes de Trabajo.

**Responsable:**

Municipalidad de Puntarenas, Concejo Municipal, UCR, ICE, IFAM, INDER, Casa Presidencial, Poder Ejecutivo, ICT, Cámara de Turismo, INCOP, MINAET, RECOPE,

**1.6 Revisar y Actualizar el plan Regulador del cantón de Puntarenas:**

Coordinar un grupo de trabajo para revisar y actualizar el plan regulador de acuerdo a las necesidades del desarrollo del Cantón.

**Objetivo:**

Determinar las acciones que conlleven a las mejoras para el desarrollo del Cantón, conforme al ordenamiento Jurídico de Costa Rica, que permita las mejorías de infraestructuras y desarrollo Turístico, para potenciar la generación de Fuentes de Trabajo.

**Responsable:**

Municipalidad de Puntarenas, Concejo Municipal, UCR, ICE, IFAM, INDER, Casa Presidencial, Poder Ejecutivo, ICT, Cámara de Turismo, INCOP, MINAET, RECOPE, ICE, AyA, CFIA, Contraloría General de la República.

**1.7 Grupo de trabajo de acciones para Multisectores:**

Coordinar un grupo de trabajo para el análisis de la continuidad de una serie de acciones de orden multisectorial e interdisciplinario del Cantón.

**Objetivo:**

Conformación de un grupo de trabajo para el análisis de la continuidad de las acciones

Lista de acciones multisectoriales e interdisciplinarias:

Manual de Marca.

Sembremos Seguridad.

Fortalecimiento de la CCI Puntarenas.

Estrategia territorial de prevención de la violencia en el cantón de Puntarenas.

Manual de Identidad Grafica del Cantón de Puntarenas.

Plan de Acción para la adaptación climática del Cantón de Puntarenas.

Plan cantonal de Desarrollo Humano local 2021-2031.

Política cantonal Sobre la Niñez y Adolescencia.

Análisis de continuidad a los ejes estratégicos, sociales, discapacidad, cultura, interrelación, interinstitucional, acción de emergencia cantonal.

Creación del Concejo de la Persona Joven

**Responsable:**

Municipalidad de Puntarenas, Concejo Municipal, UCR, ICE, IFAM, INDER, Casa Presidencial, Poder Ejecutivo, ICT, Cámara de Turismo, INCOP, MINAET, RECOPE, ICE, AyA, CFIA, Contraloría General de la República, MINAET, PANI, UNICEF, PNUD, FLASCO, USAID, INFOSEGURA, Embajada de los EEUU.

## 2. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL

La adecuada supervisión de la Gestión Pública y el comportamiento de los funcionarios en cumplimiento de la ley son pilares esenciales en la presentación de este plan de cara a las elecciones municipales de 2024. Por lo tanto, a continuación, presentamos un programa realista que establece las bases para lograr estos objetivos.

### 2.1 Programa de Infraestructura Local:

Gestionar recursos a través de un proyecto ante instituciones financieras nacionales o extranjeras para la construcción del Palacio Municipal.

**Objetivo:**

Desarrollar un proyecto que cumpla con los requisitos de las instituciones financieras y permita la obtención de los recursos necesarios para la remodelación del Palacio Municipal.

**Responsables:**

Municipalidad de Puntarenas, Concejo Municipal, OAC, Comisión interdepartamental, Banca Nacional, Bolsa de Valores y CFIA.

**2.2 Programa de Modernización de Redes Informáticas y Comunicación:**

Crear una aplicación para una atención eficiente a los ciudadanos, así como un sistema de red informática y comunicación social eficaz. Buscamos establecer un proceso de comunicación social que permita a los residentes de Puntarenas conocer las actividades de la gestión municipal y estar en contacto con la comunidad de manera accesible.

**Objetivo:**

Desarrollar un programa informático flexible que facilite a los ciudadanos de Puntarenas llevar a cabo trámites y consultas relacionados con el municipio desde cualquier ubicación, promoviendo así una mayor participación y comodidad.

**Responsables:**

Municipalidad de Puntarenas, Concejo Municipal, OAC y Comisión interdepartamental.

**2.3 Programa de Constitución de Establecimientos Públicos, Empresas Industriales, Turísticas y Comerciales, y Autorización de Sociedades Públicas de Economía Mixta (SPEM):****Objetivo:**

2.3.1 Promover la generación de empleo e ingresos para el desarrollo social y comunitario del cantón.

2.3.2 Ampliar 400 metros de muelle en la terminal de cruceros existente.

2.3.3 Incrementar el atraque de cruceros en el cantón central de Puntarenas.

2.3.4 Establecer una "casa puerto" (Home Port).

2.3.5 Fomentar el empleo y los ingresos de las familias puntarenenses.



- 2.3.6 Coordinar con INCOP la reducción de las tarifas de atraque para los cruceros.
- 2.3.7 Colaborar con INCOP en la administración del muelle de cruceros.
- 2.3.8 Establecer acuerdos con navieras de cruceros a través de SPEM.
- 2.3.9 Implementar el "Día del Pescador" con ferias artesanales de pesca para promover la recreación familiar basada en nuestras raíces porteñas.

**Responsables:**

Casa Presidencial, Poder Ejecutivo, PROCOMER, SINDE, MICIT, Universidades Públicas y Privadas, Inversionistas, ICT, Concejo Municipal, INCOP, MSP, Casa de la Cultura, Asociaciones de Artesanales, Cámara de Turismo Puntarenense, Empresas Privadas, Transportistas, Empresas de Turismo, INS, Empresas de Servicios Portuarios, Junta Promotora, Departamento de Transporte Marítimo, DINADECO, INFOCOP, CONACOP, FERCOCER RL, INDER.

**2.4 Programa de Ciudad Inteligente:**

1848

Coordinar un grupo de trabajo para fortalecer el proyecto de ciudad inteligente a través de la implementación de códigos QR que mantengan informada a la comunidad de Puntarenas.

**Objetivo:**

Desarrollar un programa informático flexible que facilite a los ciudadanos sentirse bienvenidos a la nueva administración municipal y les permita realizar consultas y acceder a información turística, de compras y direcciones desde cualquier lugar del cantón.

**Responsables:**

Municipalidad de Puntarenas, Concejo Municipal, OAC, UCR, ICE, IFAM, INDER, Casa Presidencial, Poder Ejecutivo, ICT, Cámara de Turismo e INCOP.

## 2.5 Empresa de Servicios Públicos de Puntarenas:

Coordinar un grupo de trabajo para establecer la ESPP, conforme al ordenamiento jurídico de Costa Rica, con el fin de mejorar los servicios municipales y estimular la generación de empleo, siguiendo las directrices del artículo 169 de la Constitución Política de Costa Rica y las atribuciones del artículo 4 del Código Municipal de Costa Rica.

### **Objetivo:**

Determinar las acciones necesarias para la creación de la ESPP en conformidad con el ordenamiento jurídico de Costa Rica, con el fin de mejorar los servicios municipales y fomentar la generación de empleo.

### **Responsables:**

Municipalidad de Puntarenas, Concejo Municipal, UCR, ICE, IFAM, INDER, Casa Presidencial, Poder Ejecutivo, ICT, Cámara de Turismo, INCOP, MINAET, RECOPE.

## 2.6 Revisión y Actualización del Plan Regulator del Cantón de Puntarenas:

Coordinar un grupo de trabajo para revisar y actualizar el plan regulador de acuerdo a las necesidades del desarrollo del cantón.

### **Objetivo:**

Identificar las acciones que contribuyan a mejorar la infraestructura y el desarrollo turístico del cantón, en conformidad con el ordenamiento jurídico de Costa Rica, y promover la generación de empleo.

### **Responsables:**

Municipalidad de Puntarenas, Concejo Municipal, UCR, ICE, IFAM, INDER, Casa Presidencial, Poder Ejecutivo, ICT, Cámara de Turismo, INCOP, MINAET, RECOPE, ICE, AyA, CFIA y Contraloría General de la República.

## **2.7 Grupo de Trabajo para Acciones Multisectoriales:**

Coordinar un grupo de trabajo para analizar la continuidad de una serie de acciones multisectoriales e interdisciplinarias en el cantón.

### **Objetivo:**

Crear un grupo de trabajo que analice la continuidad de las siguientes acciones:

Manual de Marca.

Programa "Sembremos Seguridad."

Fortalecimiento de la CCI Puntarenas.

Estrategia territorial de prevención de la violencia en el cantón de Puntarenas.

Manual de Identidad Gráfica del Cantón de Puntarenas.

Plan de Acción para la Adaptación Climática del Cantón de Puntarenas.

Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2021-2031.

Política Cantonal sobre la Niñez y Adolescencia.

Responsables:

Municipalidad de Puntarenas, Concejo Municipal, UCR, ICE, IFAM, INDER, Casa Presidencial, Poder Ejecutivo, ICT, Cámara de Turismo, INCOP, MINAET, RECOPE, ICE, AyA, CFIA, Contraloría General de la República, MINAET, PANI, UNICEF, PNUD, FLASCO, USAID, INFOSEGURA y Embajada de los EEUU.

## **2.8 Desarrollar integración de empresas para el régimen de Zona Franca con la nueva ley 10234, Ley de fortalecimiento de la competitividad territorial para promover la atracción de inversiones fuera de la Gran Área Metropolitana.**

Coordinar visitas a empresas de inversión para su establecimiento en Zona Franca del Pacífico o empresas con régimen de Zona Franca, de acuerdo con la Ley de

Fortalecimiento de la Competitividad Territorial, fomentando la generación de empleo y el progreso del Cantón.

**Objetivo:**

Facilitar la participación de empresas en Zona Franca o régimen de Zona Franca, con el propósito de impulsar el desarrollo del Cantón y promover la creación de fuentes de trabajo.

**Responsable:**

Municipalidad de Puntarenas, Concejo Municipal, UCR, Casa Presidencial, Poder Ejecutivo, ICT, Cámara de Turismo, INCOP, AyA, CFIA, Cámara de Comercio, PROCOMER, MICIT.

**2.9. Proyecto Dragado del estuario principal del Detrito primero:**

Coordinar un grupo de trabajo para fortalecer el proyecto de dragado por medio de especialistas en la oceanografía, para poder tener espejo de agua para mejorar la navegabilidad en el estero Puntarenense.

**Objetivo:**

Desarrollar un programa técnico para la evaluación y aplicación de técnicas de dragado eficiente y preciso, incluyendo la determinación del costo total del dragado y la identificación de empresas que ofrezcan servicios técnicos para este propósito.

**Responsable:**

Municipalidad de Puntarenas, Concejo Municipal, UCR, UNA, IFAM, INDER, Casa Presidencial, ASMBLEA LEGISLATIVA, Poder Ejecutivo, ICT, Cámara de Turismo, INCOP. MOPT, Empresas privadas.

## **2.10. Proyecto las Islas para sus habitantes (Chira, Caballo y Venado):**

Coordinar un grupo de trabajo para fortalecer el proceso de escrituración de propiedades a nombre de los habitantes de las Islas.

### **Objetivo:**

Implementar un programa técnico que garantice la escrituración mediante validaciones topográficas y legales, con el propósito de asegurar la propiedad de los ciudadanos sobre sus respectivas tierras.

### **Responsable:**

Municipalidad de Puntarenas, Concejo Municipal, OAC, UCR, UNA, IFAM, INDER, DINADECO, Casa Presidencial, Poder Ejecutivo, ICT, Cámara de Turismo, INCOP, MOPT, ASAMBLEA LEGISLATIVA.



1848

### **3 Área Social:**

El control de la gestión pública y la conducta de los funcionarios, conforme a la ley, son elementos fundamentales para la presentación de este plan con miras a las elecciones municipales de 2024. Se presenta el siguiente programa que busca sentar las bases de manera realista.

#### **3.1 Programa atención ciudadana (OAC):**

Establecer un proceso de atención al ciudadano para coordinar con las asociaciones, síndicos, concejales de distrito y todos los habitantes que deseen informar sobre las problemáticas de las comunidades del Cantón.

**Objetivo:**

Fomentar la participación activa de los ciudadanos en decisiones que impacten de manera positiva o negativa a la comunidad. Mantener a los habitantes informados sobre las decisiones tomadas y el uso de los recursos municipales. Esto busca fomentar una relación transparente entre la población y la alcaldía, atendiendo sus inquietudes y ofreciendo soluciones realistas en línea con el plan de trabajo de la alcaldía 2024 – 2028.

**Responsable:**

Municipalidad de Puntarenas, Concejo municipal, OAC, DINADECO, INFOCOP, CONACOP, FERCO CER RL, IAFA, INAMU, INA.

**3.2 Programa seguridad ciudadana:**

Fortalecer la seguridad y protección ciudadana en las diversas comunidades y distritos del Cantón Central de Puntarenas y la península es esencial para promover la estabilidad y el desarrollo de la comunidad. Por ello, se plantea el siguiente programa:

- ✓ Establecer alianzas para fortalecer la Policía Municipal en conjunto con el Ministerio de Seguridad Pública.
- ✓ Fomentar alianzas entre la Policía Municipal y diversas instituciones, tanto públicas como privadas, para implementar medidas de seguridad como la Bandera Azul en hogares y comunidades.
- ✓ Desarrollar un programa de monitoreo de puntos conflictivos y zonas de interacción social, cívica, turística y empresarial.

**Objetivos:**

1. Establecer un sistema de circuito cerrado de cámaras con el objetivo de mejorar la seguridad ciudadana a través de un monitoreo tecnológico eficiente.
2. Implementar vigilancia diaria en colaboración con la policía del Ministerio de Seguridad Pública y la policía municipal para salvaguardar a las comunidades. Se pretende identificar a individuos que representen una amenaza para la seguridad y

la estabilidad social mediante el análisis de videos generados por el sistema, para que la fuerza pública y la policía municipal puedan tomar medidas adecuadas.

3. Generar confianza y seguridad entre los visitantes y los residentes al transitar por el cantón central y las comunidades.

4.

**Responsable:**

Municipalidad de Puntarenas, Concejo Municipal, Ministerio de seguridad pública, Casa presidencial, poder Ejecutivo, DINADECO, INFOCOP, CONACOP, FERCOCER RL, IAFA, INAMU, INA.

**4.4 Programa cultura:**

Promover un programa integral para el desarrollo y crecimiento de la diversidad cultural en Puntarenas, que abarque a todos los grupos sociales, especialmente a las poblaciones con discapacidades y recursos limitados.

**Objetivo:**

Organizar dos actividades anuales que incluyan expresiones artísticas, gastronomía, teatro, música, artes plásticas y danza, con el propósito de resaltar las características distintivas de los artistas porteños y fomentar una cultura de unidad entre los diversos sectores artísticos. Este programa también busca promover la cohesión entre amigos, familias, comunidades y el Ministerio de Educación Pública (MEP) y el Ministerio de Cultura y Juventud.

**Responsable:**

Municipalidad de Puntarenas, Casa de la cultura, Ministerio de Cultura y Juventud y deportes, Junta Promotora de Turismo de Puntarenas, Concejo de la Persona Joven (CPJ), y Dirección Regional de Educación Puntarenas, DINADECO, INFOCOP, CONACOP, FERCOCER RL, IAFA, INAMU, INA, CONAPDIS.

#### 4.5 Programa sector pesquero:

Desarrollar iniciativas continuas con el sector pesquero para abordar las problemáticas actuales y ofrecer soluciones viables.

##### **Objetivo:**

Establecer un grupo de trabajo encargado de mejorar la industria pesquera de Puntarenas, con la finalidad de coordinar entre diferentes actores y proponer soluciones integrales que fomenten el desarrollo y la modernización de la pesca.

##### **Responsable:**

Municipalidad de Puntarenas, INCOPECA, CAMARA DE PESCADORES, actores y sectores involucrados en las actividades productivas de comercialización y de fomento de la economía pesquera, DINADECO, INFOCOP, CONACOP, FERCOER RL, IAFA, INAMU, INA, INDER, Banca Nacional y Privada, BCIE, BID, BANCA PARA EL DESARROLLO, CASA PRESIDENCIAL, PODER EJECUTIVO.

#### 3.6. Programa: Ciudad Saludable y Accesible.

##### **Objetivo.**

- ✓ Desarrollar un programa para fomentar la igualdad social entre los sectores de la población en situación de vulnerabilidad.
- ✓ Articular diversas iniciativas entre diferentes actores y sectores para establecer centros de apoyo y mantenimiento que prioricen el cuidado de la salud, actividades recreativas y asistencia médica primaria.

##### **Responsable:**

Municipalidad de Puntarenas, Concejo Municipal, Casa Presidencia, Poder Ejecutivo, INAMU, INS, ICT, INA, BANCA NACIONAL, IMAS, UCR, UNED, UTN, IFAN, AYA, ICE, INCOP, INCOPECA, MOPT, MEP, CAMARA DE INDUSTRIA, Fundaciones Nacionales e Internacionales y MINISTERIO DE SALUD.



### 3.7. Programa Puntarenas Ciudad Deportiva:

#### Objetivo.

- ✓ Desarrollar un programa que fomente la práctica deportiva para promover la igualdad social entre los diferentes sectores de la población.
- ✓ Articular entre diversos actores deportivos e iniciativas para el deporte.
- ✓ Crear una comisión para apoyar y mantener las instalaciones deportivas del Cantón.
- ✓ Mantener una comisión permanente para participar y atraer los Juegos Nacionales a Puntarenas.

#### Responsable:

Municipalidad de Puntarenas, Concejo Municipal, Casa Presidencia, Poder Ejecutivo, INAMU, INS, ICT, INA, BANCA NACIONAL, IMAS, UCR, UNED, UTN, IFAN, AYA, ICE, INCOP, INCOPECA, MOPT, MEP, CAMARA DE INDUSTRIA, CPJ, CCSS, Fundaciones Nacionales e Internacionales y MINISTERIO DE SALUD.

## 5. Área Infraestructura:

El control de la Gestión Pública y la conducta de los funcionarios de acuerdo con la Ley son elementos fundamentales para la presentación de este plan de cara a las elecciones municipales de 2024. Por lo tanto, se presenta el siguiente programa que pretende establecer de manera realista una base sólida para el desarrollo de la infraestructura local.

### 4.1 Programa infraestructura municipal:

- ✓ Mejorar la infraestructura municipal, incluyendo el muelle de los Plátanos, el muelle turístico, el mercado municipal, las aceras y la implementación de servicios sanitarios públicos, así como el desarrollo de terrenos de propiedad municipal.
- ✓ Instalación de baterías sanitarias y baños públicos a lo largo de las áreas de paseo turístico.

- ✓ Suministro de agua potable en centros públicos, turísticos y comunidades que lo requieran.
- ✓ Dotación de atracaderos para los habitantes de las islas

**Objetivo:**

Establecer un grupo de trabajo para llevar a cabo mejoras detalladas en el programa y seguir un cronograma anual de desarrollo de la infraestructura.

**Responsable:** Municipalidad de Puntarenas, Concejo Municipal, Casa de la cultura, Ministerio de Cultura y Juventud, Junta Promotora de Turismo y Concejo de la persona joven (CPJ), Casa Presidencia, Poder Ejecutivo, INAMU, INS, ICT, INA, BANCA NACIONAL, IMAS, UCR, UNED, UTN, IFAN, AYA, ICE, INCOP, INCOPECA, MOPT, MEP, CAMARA DE INDUSTRIA, Fundaciones Nacionales e Internacionales y MINISTERIO DE SALUD.

#### 4.2 Reparaciones y asfaltados de las calles Cantonales y Nacionales del Cantón de Puntarenas.

- ✓ Realizar un inventario de todas las calles del Cantón de Puntarenas.
- ✓ Medir todas las calles del cantón de Puntarenas.
- ✓ Analizar y documentar la modernización de las calles, identificando aquellas que necesitan alcantarillado, cunetas, cordones y caños, puentes y cumplimiento de la ley 7600.
- ✓ Obtener la aprobación del Concejo Municipal y de la Contraloría General de la República y el Ministerio de Hacienda.

**Objetivo:**

Establecer un grupo de trabajo para optimizar las reparaciones y el asfaltado de las calles del cantón.

**Responsable:** Municipalidad de Puntarenas, Concejo Municipal, Casa Presidencia, Poder Ejecutivo, INS, INA, BANCA NACIONAL, UCR, UNA, IFAN, AYA, ICE, MOPT, CAMARA DE INDUSTRIA, Fundaciones Nacionales e Internacionales, Bolsa de Valores.

### 4.3 Programa mantenimiento vial:

Implementar acciones de mantenimiento de calles urbanas de las comunidades del cantón, tanto a nivel la Península, Islas, Cantón Central.

**Objetivo:**

Desarrollo de acciones para el mantenimiento de las vías comunales, con el propósito de detener el deterioro de las calles y mejorar el transito cantonal.

**Responsable:**

Municipalidad de Puntarenas, Concejo Municipal, Casa Presidencia, Poder Ejecutivo, Asamblea Legislativa, MIDEPALN, MOPT, BANCA NACIONAL, CAMARA DE INDUSTRIA, Fundaciones Nacionales e Internacionales, facilitadoras de recursos Nacionales e Internacionales.

## 5. Gestión de la Calidad, Desarrollo Humano y Ambiente

La gestión pública y la conducta de los funcionarios en conformidad con la ley son elementos cruciales para presentar este plan en las elecciones municipales de 2024. Por lo tanto, se propone el siguiente programa que busca establecer bases realistas para estos aspectos fundamentales.

### 5.1 Programa: Mejorar en Gestión Municipal.

**Objetivo:** Fortalecer la gestión municipal para mejorar los indicadores del Índice de Gestión Municipal (IGM) de la Contraloría General de la República (CGR). Se formará un grupo de trabajo para cumplir con el calendario y programa establecido para alcanzar los índices de gestión requeridos por la Contraloría General de la República.

**Responsable:**

Alcaldía, Concejo Municipal, OAC, Grupo de trabajo.

### 5.2 Programa fortalecimiento cantonal

Fortalecer los Concejos de Distrito y de los Concejos Municipales de Distrito

**Objetivo:** Convocar reuniones semestrales con los concejales para atender las necesidades de las comunidades del Cantón y fortalecer el cronograma de atención de las necesidades integrales.

**Responsable:**

Alcaldía, Concejo Municipal, OAC, Comisión inter-departamental.

### 5.3 Programa prevención de desastres:

Reforzar las actividades locales de la Comisión de Emergencias mediante el análisis de riesgos naturales, prevención, desbordamientos de ríos y deslizamientos de terrenos.

**Objetivo:**

Realizar un análisis exhaustivo de prevención de inundaciones y deslizamientos con soluciones integrales para proporcionar una solución equitativa a las comunidades afectadas.

**Responsable:**

Alcaldía, Concejo Municipal, OAC, líderes comunales, asociaciones de desarrollo, comisión Nacional de emergencias, casa presidencia, Poder Ejecutivo y Asamblea Legislativa, INS, UN, UCR, IFAN DINADECO, INFOCOP.

